Zoraida Alfonso
Psicóloga
Especialista en Salud familiar y Comunitaria

Psicóloga con especialización en salud familiar y comunitaria. Experiencia en el trabajo con comunidades étnicas y campesinas víctimas del conflicto armado, énfasis en **niños, niñas, adolescentes en condición de discapacidad y afectaciones psicosociales**. Habilidades para la formulación de proyectos en marco lógico, la incorporación del enfoque psicosocial, de género, acción sin daño y estrategias de seguimiento en la implementación de la Ley 1448 del 2011 y sus decretos ley, ley 975/2005 de Justicia y Paz, la Ley 1408/2010 por medio de la cual se rinde homenaje a las víctimas de Desaparición Forzada y todo el marco legal concerniente con este hecho victimizante.

APTITUDES

Intervención psicosocial con poblaciones diversas, víctimas de conflicto armado, reincorporados, población en extrema pobreza.

Diseño de estrategias metodológicas para el abordaje comunitario
Escritora de contenidos virtuales
Facilitación de grupos vulnerables
Seguimiento e identificación de afectaciones diferenciadas, con perspectiva de género, de desarrollo humano, acción sin daño y derechos humanos.

PUBLICACIONES

- **Curso virtual** " Reactivando el territorio: asociatividad solidaria". 2018.
- **Plan** Nacional de fomento a la Economía Solidaria y cooperativa rural PLANFES (equipo base). 2017.
- **Acciones** afirmativas para el fomento asociativo solidario con comunidad. 2017.
- **Empoderamiento** comunitario solidario a través del enfoque de mejoramiento de vida. 2017.

Experiencia

Profesional psicosocial nacional | Unidad Administrativa Especial para la atención y reparación integral a las víctimas | 2019-2024

Profesional psicosocial nacional equipo colectiva, desarrollo y diseño de políticas públicas a favor de la población víctima del conflicto armado, asesoría de planes integrales de reparación colectiva para comunidades indígenas, afro colombianas, raizales, palenqueras, comunidades campesinas y barriales y organizaciones, con enfoque de marco lógico y en acciones específicas con **niños, niñas y adolescentes con afectaciones psicosociales**. Construcción de documentos técnicos de caracterización y diagnóstico del daño, con enfoque diferencial. Diseño e implementación de planes de reparación colectiva en marco lógico con enfoque de género con el Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 y con la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e indígenas ANMUCIC-NAL. Seguimiento e implementación de la ley 1448/11, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, ley 975/05, ley 1592/12, auto 009 de 2015, entre otras.

Profesional psicosocial | Unidad Administrativa Especial de Organizaciones solidarias | febrero 2016-diciembre 2018

Diseñadora metodológica del componente de intervención con población víctima del

Educación

Universidad el Bosque
Especialista en Salud Familiar y comunitaria. 2008.

Universidad Antonio Nariño
Psicóloga. 1995-2000

Pontificia Universidad Javeriana
Diplomado por las Rutas de la Paz. 2019.

Centro

conflicto, reincorporada y en extrema pobreza en los programas del fomento para el Sector Solidario. Diseño del componente de reincorporación económica y social establecido en el acuerdo de paz (punto 3). Diseño de las cartillas con enfoque de género e interseccional **Acciones** afirmativas para el fomento asociativo solidario con comunidad. 2017. **Empoderamiento** comunitario solidario a través del enfoque de mejoramiento de vida. 2017.

Profesional psicosocial nacional | Unidad Administrativa Especial para la atención y reparación integral a las víctimas | octubre 2012-diciembre 2015

Psicosocial equipo de justicia y paz, desarrollo y diseño de políticas públicas a favor de la población víctima del conflicto armado, seguimiento e identificación de afectaciones diferenciales en el marco del conflicto armado teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque de acción sin daño, enfoque transformador, enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, en especial con **niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad y afectaciones psicosociales**. Acompañamiento psicosocial a las víctimas reconocidas en las sentencias de justicia y paz, diseño y acompañamiento en los actos de reconocimiento de responsabilidades y solicitud de perdón público a las víctimas por parte de los postulados de Justicia y Paz. Seguimiento e implementación de la ley 1448/11, ley 1592/12, que modifica la ley 975/05, auto 009 de 2015, entre otras.

Psicóloga | Hospital San Cristóbal E.S.E | 2009-2011

Psicóloga referente intervención psicosocial y conducta suicida (SISVECOS), en la localidad de San Cristóbal, desarrollo de política pública en atención a familias víctimas de violencia y abuso sexual, población desplazada, en especial con **niños, niñas y adolescentes con afectaciones de salud mental** . Talleres de prevención y promoción de la salud mental, psicoeducación con énfasis en discapacidad y afectación psicosocial Ley 1257 de 2008, ley 1098 de 2006.

Psicóloga | Hospital del Sur E.S.E | 2007-diciembre 2008

Psicóloga, encargada del desarrollo en política pública en la atención a personas en **condición de discapacidad y sus familias**. Caracterización de la población en condiciones de vulnerabilidad basada en el modelo Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC). Diligenciamiento de RIPS. Elaboración de protocolo de atención y lineamientos en salud mental, canalización y seguimiento de casos de **niños, niñas y adolescentes, personas mayores y en condición de discapacidad** ante diferentes instancias como ICBF, Comisaria de Familia, Hospitales, CAVIF, entre otros.

Psicóloga fluvial | Asociación Médicos sin Fronteras -Bélgica |agosto 2006-abril 2007

Latinoamericano de Derechos Humanos
Diplomado en Defensa Internacional de los Derechos Humanos. 2018.

Unidad de Mediación y Conciliación.
Promotora de convivencia. 2001

Pontificia Universidad Javeriana-INDES.
Diplomado en gestión comunitaria y gerencia social. 2000

Contacto
Calle 48x bis No. 5-84 tel. 3112794883
Tarjeta profesional No. 52276765
E-mail: zalfonso_56@hotmail.com

Psicóloga, encargada de mejorar el acceso y el cuidado de la salud en general de la población vulnerable, basado en un enfoque de salud sexual y reproductiva, a través de brigadas de salud fluvial en el río San Juan (Choco) y sus afluentes. Atención y apoyo psicológico a las víctimas de violencia sexual, identificación de grupos vulnerables como personas abusadas sexualmente, personas en riesgo de contagio ITS, VIH, adolescentes embarazadas, embarazos no deseados, violencia sexual, víctimas de violencia entre otros. Identificación de problemas psicológicos producto de haber sido expuestos a factores de violencia o maltratos. Realización de talleres de capacitación y sensibilización dirigidos a personal de los servicios de salud, capacitación en Profilaxis Post Exposición.

Psicóloga | Fundación niños de los Andes |2002-2004-abril

Psicóloga, atencion a niños, niñas y adolescentes y sus familias en condición de calle, riesgo de trabajo infantil, e infractores de ley, y en condicion de discapacidad cognitiva y psicosocial, trabajo en restitución de derechos y prevención de la violencia, seguimiento a las relaciones familiares y su impacto en la restitución al hogar de origen.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.276.765
ALFONSO
APELLIDOS
ZORAIDA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
05-ENE-1976
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
A+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
07-FEB-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00210485-F-0052276765-20100125
0020266790A 2
1310112974



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CETIFICADO DE INSCRIPCION

FAP 06-06-2000

ALFONSO
ZORAIDA
CC 52276765
SALUD
AVENIDA NAVIA SANTA FE DE BOGOTA D.C.
PSICOLOGO(A)

FIRMA

FIRMA AUTORIZADA

El Notario Cuarto del Circulo de ogotá hace constar que esta foto copia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista

14 ABR 2003

GILBERTO CASTRO CASTRO
NOTARIO CUARTO

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 06 de agosto del año 2008, según consta en el Acta No. 896 y Acuerdo No. 9523 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

ZORAIDA ALFONSO
C.C. 52.276.765 de Santafé de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

En ceremonia solemne del día 21 de agosto del año 2008, se le hace entrega del diploma No.21999, el cual aparece registrado con el No. 2703, al folio 160 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2008.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).

JAIME ESCOBAR TRIANA
RECTOR

LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Zoraida Alfonso

C.C. No. 52.276.765 de Santafé de Bogotá, D. C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

AUTENTICACION DE COPIA DE DOCUMENTO
EL SUSCRITO NOTARIO TRECE (13) DEL CIRCULO
DE BOGOTA CERTIFICO QUE PREVIO EL
COTEJO RESPECTIVO LA PRESENTE
COPIA ES IDENTICA CON EL ORIGINAL
PUESTO A LA VISTA
18 FEB 2000
ROBERTO MARTINEZ RUBIO
NOTARIO

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 36-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 10

SANTAFE DE BOGOTA, D C 18 DE 11 DE 2000

No. 10932

ELABORO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Personería Jurídica No. 4571 de 1977

ACTA DE GRADO NUMERO 10932

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD EN SU SESION DEL DIA 28

DE ENERO DE 2000 ACTA No. 01

CONSIDERANDO

Que la carrera de **PSICOLOGIA**

cuenta con la aprobación correspondiente de conformidad con disposiciones vigentes;

Que el Estudiante **ZORAIDA ALFONSO**

Con cédula de ciudadanía No. 52.276.765 de Santafé de Bogotá, D. C.

Terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de **Psicología**

y cumplió con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Psicología**

RESUELVE

Otorgarle el Título de **PSICOLOGO**

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, a los 17 días de mes de FEBRERO de 2000

ROBERTO MARTINEZ RUBIO NOTARIO 18 FEB. 2000

Firmado
HORACIO SALAZAR MONTOYA
RECTOR

Firmado
JORGE GOMEZ PATIÑO
DECANO DE LA FACULTAD

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 36-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 10
SANTAFE DE BOGOTA,D.C. 18 DE FEBRERO DEL 2000

No. 10932

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo María Auxiliadora

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 2718 del 16 de Diciembre de 1991

Confiere a:

Zoraida Alfonso

T.I. 760105-03813 de Bogotá D.E.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 3 de Diciembre de 1993

Anotado al folio 107-A del Libro de Registro número 94

Secretario de Educación

En Stafé Bogotá a 20 de Diciembre de 1994

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Zoraida Alfonso**, con documento de identificación N° **52276765**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 1 de diciembre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

qxok3dzo3qgX5H5kUbVU
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CETIFICADO DE INSCRIPCION

FIP 06-06-2000

ALFONSO

ZORAIDA

CC 52276765

SALUD

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

PSICOLOGO(A)

FIRMA

FIRMA AUTORIZADA

El Notario Cuarto del Circulo de ogotá ha constar que esta foto copia coinc con el orig nal e un documen e tenido a la vista

17 MAR. 2003

GILBERTO CASTRO CASTRO
NOTARIO CUARTO

HOSPITAL DEL SUR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Salud con Sentido Humano.

0174

NIT.830-077-444-9

EL HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
H A C E C O N S T A R:

Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en el área de contratación, se constata que ZORAIDA ALFONSO, identificada con C.C 52276765, suscribió con el Hospital del Sur las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan más adelante, cuyo objeto es ***"APOYO Y SOPORTE PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE METAAS ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS UEL EJECUTADOS A TRAVÉS DEL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL DEL SUR E.S.E."***., de acuerdo con la siguiente información:

No de contrato	Duración	Fecha de suscripción. (m/d/ a)	Fecha de inicio (m/d/a)	Valor del contrato
551-2007	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS	4/10/2007	4/10/2007	$9.500.000.oo
551-2007 (Adición)	CINCUENTA Y UNO (51) DIAS	9/10/2007	9/11/2007	$3.230.000.oo
551-2007 (Adición)	SETENTA Y CINCO (75) DIAS	10/30/2007	11/1/2007	$4.750.000.oo
551-2007 (Adición)	VEINTICUATRO (24) DIAS	1/14/2008	1/16/2008	$1.520.000.oo
139-2007	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS	3/3/2008	3/3/2008	$3.673.333.oo
139-2007 (Adición)	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS	4/30/2008	5/1/2008	$3.673.333.oo
289-2007	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS	6/27/2008	7/1/2008	$2.850.000.oo
289-2007 (Adición)	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS	8/14/2008	8/16/2008	$2.850.000.oo

Obligaciones contractuales:

- Prestar servicios de perfil (profesional de apoyo terapéutico) acorde con la Lex Artis, según necesidad del HOSPITAL SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSSS), Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad(SOGC) y demás normas concordantes.
- Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el **autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y**

comunitaria de las personas en condición de discapacidad en las Instituciones Educativas Distritales que le sean asignadas.

- Realizar acompañamiento en procesos de **mediación y comunicación pedagógica** en las Instituciones Educativas Distritales que le sean asignadas para el entorno escolar (**niños, niñas y adolescentes** como para los docentes y sus familias) en condición de **discapacidad.**
- Registrar en la historia clínica toda la información de la atención terapéutica, de manera veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas, distintas las internacionalmente aprobadas), simultanea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolución 1995/1999), norma que la modifique o sustituya).
- Apoyar en la identificación, caracterización, inscripción, manejo, seguimiento y canalización a usuarios en **condición de discapacidad** las diferentes rutas de atención en salud, así como la consolidación de información para la trazabilidad de indicadores de la salud.
- Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente en condición de discapacidad, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Valorar (evaluar), diagnosticar, definir plan de tratamiento médico acorde al cuadro clínico del paciente que consulte al HOSPITAL DEL SUR E.S.E., hasta su egreso y/o seguimiento ambulatorio.
- Informar oportunamente a familiar, acudiente, representante o Entidad custodia del paciente, la evolución, riesgo, complicación del cuadro clínico objeto de tratamiento, psicoeducando al entorno frente al manejo del usuario en **condición de discapacidad**.
- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades y operatividad del proceso de atención a las personas en condición de discapacidad.

Las órdenes relacionadas anteriormente, no generan relación jurídico laboral entre la Entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los nueve (9) días del mes de octubre de Dos mil Ocho (2008),

ALFONSO ANGARITA ÀVILA
Asesor Jurídico

Elaboró: Lebf

PBX: 6780655
Fax: 6705375
Cra. 20 Bis A No.164 - 51
ninandes@ninandes.org
Bogotá, Colombia

FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES

El SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO
DE FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES

Que el señor (a) ZORAIDA ALFONSO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 52.276.765, laboró en nuestra institución desde el 1 de julio de 2003, hasta el 30 de junio de 2004, desempeñándose como psicóloga del Centro de emergencia Casa Corazones, dentro de sus funciones desempeñaba labores de psicoeducación frente a temas de discapacidad en niños, niñas y adolescentes en situación de calle y sus familias, además de realizar atención psicosocial a personas con discapacidad tanto individual como comunitaria y con educadores del centro.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2004.

Cordialmente,

CLARA CALDERON MONCAYO
TALENTO HUMANO

PBX: 6780655
Fax: 6705375
Cra. 20 Bis A No.164 - 51
ninandes@ninandes.org
Bogotá, Colombia

FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES

El SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO
DE FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES

Que el señor (a) ZORAIDA ALFONSO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 52.276.765, laboró en nuestra institución desde el 8 de noviembre de 2004 al 1 de junio de 2005, desempeñándose como psicóloga del Centro de emergencia Casa Corazones, dentro de sus funciones desempeñaba labores pedagógicas frente a temas de discapacidad en niños, niñas y adolescente en situación de calle y sus familias, además de realizar atención psicosocial tanto individual como comunitaria y con educadores del centro.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C, el primer día (1) del mes julio de 2005..

Cordialmente,

CLARA CALDERON MONCAYO
TALENTO HUMANO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 08:10:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52276765** y Nombre: **ZORAIDA ALFONSO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133059208** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:45 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52276765**

Apellidos y Nombres: **ALFONSO ZORAIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289346998

PIB
19:55:05

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAIDA ALFONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52276765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 19:57:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52276765
Código de Verificación	52276765260120195718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:24:10 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52276765,** Apellidos y Nombres **ALFONSO ZORAIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Unidad para las Víctimas**, con NIT **900490473-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52276765 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 08:29 PM

Código Verificación: **DE49B3HKNJ**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC